

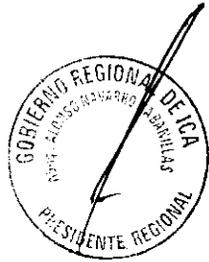


# Gobierno Regional Ica



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0344-2012-GORE-ICA/PR

Ica, 26 JUL. 2012



Visto, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0296-2012-GORE-ICA/PR de fecha 02 de Junio del 2012, que aprueba la Directiva Regional N° 004-2012-GORE-ICA/PR-ORADM-OAPH, denominada "Normas para el Otorgamiento de Asignación por Concepto de Incentivos Laborales en el Gobierno Regional de Ica", Oficio N° 499-2012-GORE-ICA-DRTPE de fecha 26 de Julio del presente año emitido por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y demás documentos que forman parte de la presente Resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 001 Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos laborales a través del SUB CAFAE; a los trabajadores Nombrados, Contratados por Servicios Personales y Suplencia de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;

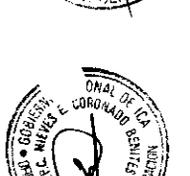
Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2012-GORE-ICA/PR-ORADM-OAPH, que establece la nueva Escala de Incentivos Laborales del Gobierno Regional de Ica, la misma que fue aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0296-2012-GORE-ICA/PR, a partir del mes de junio del 2012, debiéndose reintegrar un adicional a los Servidores Activos Nombrados, Contratado por Servicios Personales y Suplencia, que laboran en la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo;

Que de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al SUB CAFAE de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo la cantidad de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 14,400.00)** de la Fuente de Financiamiento **Recursos Ordinarios** para el pago de Reintegro de Incentivos Laborales del personal de la Dirección antes mencionada; correspondiente a los meses de Junio y Julio año en curso según el siguiente detalle:

### ANEXO 01

META	INCENTIVOS LABORALES	N° PLANILLA
META 0023	5,400.00	031
META 0074	9,000.00	032
<b>TOTAL</b>	<b>14,400.00</b>	

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las



facultades otorgadas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al SUB CAFAE la cantidad CATORCE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 14,400.00) provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de la Meta 0023 y 0075 de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ica de acuerdo a lo tipificado en el Tercer Considerando de la presente Resolución, correspondiente al reintegro por concepto de Incentivos Laborales de los meses de Junio y Julio del presente año.**

**ARTICULO SEGUNDO.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Meta 0023 Gestión Administrativa y Meta 0074 Prestaciones Laborales y Protección al Trabajador de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ica.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
*Alonso Navarro Cabanillas*  
ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 15 de Agosto del 2012  
Of. Circular N° 1260--2012-GORE-ICA-UAD

Señor: GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0344-2012 de fecha 26--07-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

.....  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)

